IV. Administración Local

Pliego

5418 Edicto de aprobación inicial del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 19 del Plan General Municipal de Ordenación de este municipio.

D. Antonio Huéscar Pérez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

Hago saber: Que mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 2026-915 dictada con fecha 21/10/2026, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 19 del Plan General Municipal de Ordenación de este Municipio, así como el Proyecto de Urbanización, iniciado a instancia de D. Alexis Noguera Román.

De conformidad con lo establecido en el art. 199-3.a) y 202.3 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete dicha Resolución y proyectos a información pública por plazo de un mes, en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en calle Mayor, n.º 2, 2.º, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://sede.pliego.regiondemurcia.es/), a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Pliego, a 21 de octubre de 2026.—El Alcalde, Antonio Huéscar Pérez.